

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

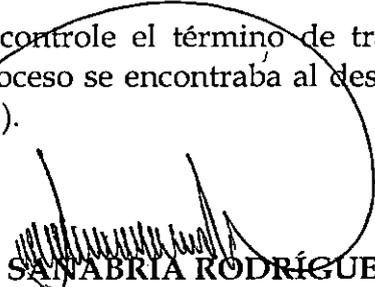
Proceso: EJECUTIVO  
(POR SUMAS DE DINERO)  
Radicado: 1100140030162022 00890 00  
Demandante: BBVA COLOMBIA.  
Demandado: PATRICIA CECILIA GARCIA BUSTAMANTE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup>, se dispone:

1.-TOMA NOTA que la demandada PATRICIA CECILIA GARCIA BUSTAMANTE, fue notificada de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022<sup>2</sup>.

2.- ORDENAR a la secretaria controle el término de traslado de la parte demandada, en razón que el proceso se encontraba al despacho al momento de su notificación (art 118 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ  
JUEZ  
(2)

<sup>1</sup> Dto pdf 12 exp dig

<sup>2</sup> Dto Pdf. 15 ib.